



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

127
BOP 1163
15-12-99

VISTO la necesidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados: "A.T.E. c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/práctica desleal (ley 23.551)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de llevar a cabo tal diligencia resulta necesario que la Srta. Prosecretaria Dra. Susana María BELOSO se traslade a dicho distrito judicial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3, su decreto reglamentario N° 444/92 y en la Resolución F.E. N° 125/99.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comisionar a la ciudad de Río Grande a la Srta. Prosecretaria, Dra. Susana María BELOSO, el día 18 de noviembre de 1999.


ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía terrestre por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE, el reintegro del monto correspondiente a un pasaje vía terrestre por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA y autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático para la persona mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 127 /99.-

Ushuaia, 17 NOV 1999


Dr. CARLOS JOSE MARIA CHIESA.
Secretario de Asuntos Jurídicos
Fiscal. de Estado de la Provincia